

COMUNICADO DE PRENSA DEL FIDEICOMISO MUSEOS DIEGO RIVERA Y FRIDA KAHLO

En 1955, Diego Rivera constituyó el fideicomiso irrevocable que tiene por objeto principal abrir, operar y mantener en beneficio público, dos museos, hoy conocidos como el Museo Frida Kahlo-Casa Azul (<https://www.museofridakahlo.org.mx/es/el-museo/institucional/>) y el Museo Diego Rivera-Anahuacalli (<http://museoanahuacalli.org.mx/contacto/directorio/>). Este fideicomiso fue encomendado en administración por el propio Diego Rivera al Banco de México.

Entre los bienes que Diego Rivera aportó al fideicomiso para el cumplimiento de sus fines, se comprenden los derechos de autor de la obra pictórica y literaria de su finada esposa Frida Kahlo que adquirió como su único y universal heredero. Estos derechos confieren la facultad de autorizar su reproducción, a nivel nacional o internacional, y son distintos de los que corresponden a los respectivos propietarios de las obras físicas. En tal virtud, actualmente el fideicomiso es titular único y exclusivo de los derechos de autor sobre la totalidad de la obra de Frida Kahlo.

Asimismo, el fideicomiso no tiene fines de lucro, por lo que, en cumplimiento de la encomienda de Diego Rivera, sus ingresos, entre los que se encuentran las regalías por los derechos de autor, son destinados en su totalidad para el sostenimiento y desarrollo de ambos museos.

Además, la totalidad de la obra pictórica de Frida Kahlo fue declarada como monumento artístico por parte del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1984. Esta institución, como autoridad en materia de monumentos artísticos, también ha reconocido la titularidad de los derechos de autor en favor del fideicomiso constituido por Diego Rivera. En consecuencia, el INBAL remite a este fideicomiso a todo aquel interesado en hacer uso de los derechos para la reproducción de obra de Frida Kahlo, como condición para otorgar su autorización.

Desde que Diego Rivera aportó los referidos derechos de autor al fideicomiso, hace más de 60 años, este ha conservado y ejercido la facultad de autorizar la reproducción de la obra de Frida Kahlo, en más de 2,500 proyectos, para una amplia gama de usos y fines. Para el otorgamiento de dichas autorizaciones, así como el establecimiento de limitaciones y políticas a las que quedan sujetas, participa el Comité Técnico del fideicomiso. Entre las autorizaciones otorgadas, se encuentra la reciente autorización de uso para la exposición “Frida La Experiencia Inmersiva”, que se exhibe en la Ciudad de México.

Los ingresos del fideicomiso por concepto de regalías respecto a los derechos que tiene han permitido hacer frente a los retos que ha implicado la reducción de boletaje del Museo Frida Kahlo-Casa Azul y del Museo Diego Rivera Anahuacalli, ocasionada por el cierre temporal de los museos y la reducción de los aforos, con motivo de la actual contingencia sanitaria.

Agosto 19, 2021